ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
A L C A L D I A

REF: **Autoriza uso de vehículo municipal.-/**

ANTUCO: 14 FEB 2019

DECRETO ALCALDICIO Nº 01169 **/**

VISTOS

a) **De conformidad a lo dispuesto en el Art. Nº 33 bis, nuevo y Art. 56 letra Ñ), de la Ley Nº 19.602 que modifica la Ley Nº 18.865 Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre** autorización de circulación de vehículos municipales de propiedad estatal, en días inhábiles.

b) Decreto Exento Nº 001 de fecha 02/01/2019 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019 y sus modificaciones posteriores.

c) **En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de** Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1).- **Que, considerando la necesidad de contar con un vehículo municipal para traslado del Sr.** Alcalde don Miguel Abuter León, para apoyar y coordinar en viaje de jornada de "Autocuidado de Adultos Mayores", en Termas de Valle Hermoso, ubicada en Estero Renegado en Pinto Región de Ñuble.-

DECRETO

1.- AUTORIZASE el vehículo municipal Placa Patente FVHS-53 para el traslado del Sr. Alcalde don Miguel Abuter León, para apoyar y coordinar en viaje de jornada de "Autocuidado de Adultos Mayores", el día domingo 17 de Febrero de 2019, desde las 08:00 a las 20:00 hrs. en Termas de Valle Hermoso, ubicada en Estero Renegado en Pinto Región de Ñuble.-

2.- INSTRUYASE al conductor Sr. José Retamal Sepúlveda, Cédula de identidad Nº 13.801.822-9, grado 16º, Escalafón Contrata, siendo responsable en esta actividad del móvil mencionado anteriormente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL ANTUCO

FELIX QUIROGA FIERRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE ANTUCO

MIGUEL JALIL ABUTER LEON
A L C A L D E

MJAL/FQF/RTM/jra.
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado (a)
- Secretaría Municipal
- Archivo /